

**SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4091 de fecha 18 de diciembre 2015, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.
- Decreto Sección 1ra. N 03 de fecha 02 de enero de 2015, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2016.
- El Informe de Imputación N 3481 de fecha 14 de Junio del 2016 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Junio 2016.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						NOMINA N° 2951
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1		BAUDET IGLESIAS SALVADOR AUGUSTO		184.910	0	184.910
2		ZENTENO VILLEGAS LUIS		106.250	0	106.250
3		ESPAMER GIRARDI ALICIA		456.680	0	456.680
4		MARTINEZ MUÑOZ ELBA AURISTELA		18.000	0	18.000
5		ALVAREZ BUSTAMANTE ESTELA DEL CARMEN		309.070	0	309.070
6		VALDIVIA VALDIVIA HILDA DEL CARMEN		170.450	0	170.450
7		VERGARA CARVAJAL JACQUELINE		120.070	0	120.070
8		URETA PONCE JESSICA ANDREA		127.530	0	127.530
9		BATTILANA GUANILO MERCEDES BLANCA ROSA		107.720	0	107.720
TOTAL : \$						1.600.680

B PAGO CLÍNICA								
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia								NOMINA N° 2951
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Beneficiario	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1		BAUDET IGLESIAS SALVADOR A		1.290.873	274.180	150.000	0	866.693
2		ZENTENO VILLEGAS LUIS		758.587	154.680	60.000	110.157	433.750
3		ESPAMER GIRARDI ALICIA		5.278.027	699.120	500.000	2.035.587	2.043.320
4		MARTINEZ MUÑOZ ELBA AUR		191.429	26.250	30.000	0	135.179
5		ALVAREZ BUSTAMANTE ESTE		2.489.205	472.950	290.000	225.325	1.500.930
6		VALDIVIA VALDIVIA HILDA DEL		1.244.179	248.110	90.000	266.519	639.550
7		VERGARA CARVAJAL JACQUEL		968.136	174.790	90.000	13.416	689.930
8		URETA PONCE JESSICA ANDRE		768.125	185.560	90.000	0	492.565
9		BATTILANA GUANILO MERCEDES		802.044	156.920	120.000	0	525.124
TOTAL : \$								7.327.041





M E J 02- **AUTORIZASE** el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el numeral N° 1 del presente Decreto.

3.- **PAGASE**, la cantidades que se señala en el numeral N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B, del numeral 1.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

